

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 16 de enero de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que notifica a los interesados los acuerdos de iniciación de expediente de reintegro que no ha podido ser notificados de la subvención en régimen de concurrencia competitiva a entidades privadas para Programas de Acción Social, concedidas por Resolución de 8 de noviembre de 2016, al amparo de la Orden de 28 de marzo de 2016 (BOJA núm. 60, de 31 de marzo), de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, por la que se convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería para el ejercicio 2016.

Intentada la notificación de los actos de acuerdo de iniciación de expediente de reintegro de la subvención concedida recaída en los expedientes que se indican sin que se haya podido practicar, por medio del presente anuncio y de conformidad con los artículos 44, 45 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a la notificación de dichos Acuerdos de iniciación de expediente de reintegro, comunicando a los interesados que para conocer el texto íntegro podrán comparecer, en horas de 9:00 a 14:00 horas, cualquier día hábil de lunes a viernes, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en el Servicio de Acción e Inserción Social de esta Delegación Territorial, sito en calle Luis Montoto, 89, de Sevilla.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

ACUERDO DE INICIACIÓN DE EXPEDIENTE DE REINTEGRO DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA A ENTIDADES PRIVADAS PARA PROGRAMAS DE ACCIÓN SOCIAL

Beneficiario: Asociación Cultural Gitana Vencedores.
CIF: G91784041.
Expediente: 520-2016-00000032-1.
Subvención: Entidades privadas para programas de acción social.
Modalidad: Comunidad Gitana.

Beneficiario: Asociación Cultural Gitana Vencedores.
CIF: G91784041.
Expediente: 520-2016-00000068-1.
Subvención: Entidades privadas para programas de acción social.
Modalidad: Comunidad Gitana.

Beneficiario: Asociación de Mujeres Gitanas Akherdi i Tromipen.
CIF: G41906579.
Expediente: 520-2016-00000034-1.
Subvención: Entidades privadas para programas de acción social.
Modalidad: Comunidad Gitana.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 45 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

Sevilla, 16 de enero de 2018.- La Delegada, María Ángeles Fernández Ferreiro.